

Generalidades

1. La Asociación que deseamos es el resultado de la gestión de dirigentes que transitan espacios de Formación que poseen las siguientes características:

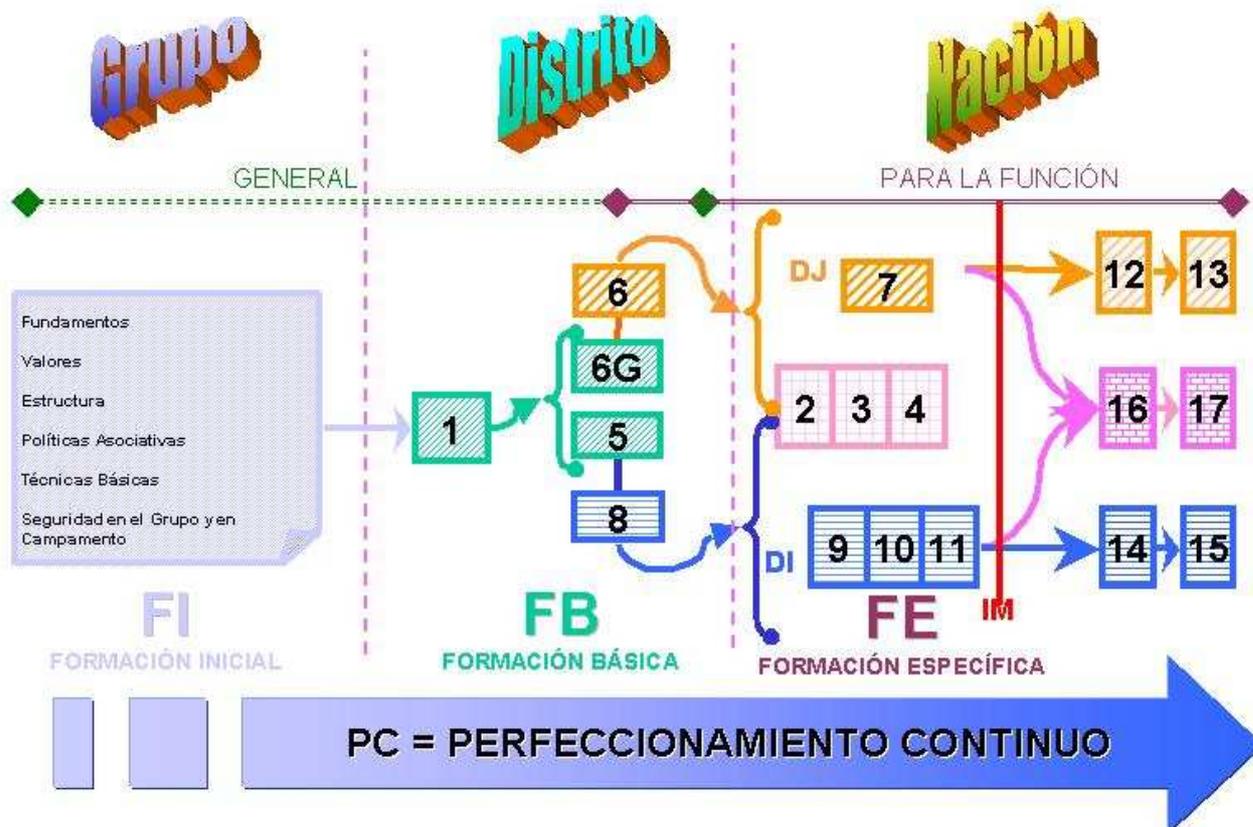
- 1.1 Priorizan el desarrollo personal, donde cada uno puede expresar lo mejor de sí.
- 1.2 Cuidan de la autoestima.
- 1.3 Proveen contención y confianza.
- 1.4 Promueven un ambiente de escucha y reflexión.
- 1.5 Usan modalidades de enseñanza – aprendizaje activas y atractivas.
- 1.6 Permiten que los participantes puedan manifestar las diferencias y trabajar los conflictos, como medio de crecimiento y desarrollo personal, grupal e institucional.
- 1.7 Asumen que el perfil de los participantes se adecua al conjunto de los conocimientos, habilidades y actitudes que se requieren para su función.
- 1.8 Se centran en el aprendizaje como objetivo y consideran a la enseñanza como un medio, estimulando el autoaprendizaje como herramienta facilitadora de competencias y la construcción grupal de conocimientos.

2. La Formación posee los siguientes criterios:

- 2.1 Es tarea y responsabilidad de todos y cada uno de los niveles de la estructura asociativa. La formación de cada dirigente, comienza por el Consejo de Grupo, comunidad básica educativa.
- 2.2 Es continua.
- 2.3 Es personalizada.
- 2.4 El sistema de formación debe estimular el desarrollo de la capacidad de aprender a aprender y la disposición a modificar conductas indispensables para dar respuestas a la realidad, a los jóvenes, a los cambios y el ejercicio de la función.
- 2.5 Reconoce las capacidades o habilidades adquiridas por el dirigente fuera y dentro del Movimiento.
- 2.6 Promueve la participación de organizaciones en la preparación o realización de aquellos módulos que supongan un conocimiento técnico específico. La participación de estas organizaciones requiere de la previa aprobación de la Dirección Nacional de Formación.

Disposiciones

1. Se determina como Esquema Nacional de Formación:



1.1. El organismo que capta al dirigente tiene la responsabilidad de su iniciación e introducción en el proceso de Formación.

1.1.1. En caso de ser el Grupo Scout el nivel que lleve adelante el proceso de captación, su Consejo de Grupo es responsable de la etapa inicial, Formación Inicial (F.I.) del Esquema de Formación.

1.1.1.1. Los contenidos trabajados en la Formación Inicial (F.I.) son:

- Fundamentos
- Valores
- Estructura
- Políticas Asociativas
- Técnicas Básicas
- Seguridad en el Grupo y en Campamento

1.1.2. El Consejo de Grupo utiliza el Conjunto de Documentos Básicos (C.D.B.) definidos por la Dirección Nacional de Formación, los que conforma el marco para llevar adelante esta tarea.

1.1.3. En caso de que el Consejo de Grupo no contare con ningún dirigente con nivel de calificación requerido Insignia de Madera (I.M.), es responsabilidad del Director de Distrito designar un dirigente calificado, Insignia de Madera (I.M.) para colaborar con ese Consejo, en esta etapa del proceso de Formación.

1.1.4 En todos los casos, la formación de los miembros adultos debe ser acompañada y guiada por la persona responsable de la supervisión de sus tareas, expresado en términos simples "El hermano mayor guía al menor", de acuerdo a la definición de

Supervisión expresada en la Política Nacional de Recursos Adultos.

2. Concluida la primer etapa, los dirigentes en el proceso de Formación participan del Módulo 1 - Nosotros. Este módulo debe realizarse utilizando la técnica de taller (Ver en la Página Web de la Asociación el documento F.0.0.1 "La técnica de Taller") y considerando particularmente un clima de trabajo que permita la generación de pequeños grupos cuyos miembros se apoyen mutuamente durante este proceso.

2.1.El Director de Distrito es el responsable de la provisión de la Formación Básica. (F.B.)

2.1.1. La etapa de Formación Básica está integrada por:

2.1.1.1. Módulo de pertenencia asociativa (M1 - Nosotros)

2.1.1.2. Módulos básicos de función (M5 - El Contexto Social, M6 - Programa en la acción, y M8 - La gestión)

Los contenidos de esta etapa no son homologables, excepto para el caso de los contenidos del módulo 5 "El contexto social" que sí pueden ser homologados.

2.1.2. Es requisito para la provisión de la etapa de Formación Básica que los responsables de cada una de las instancias sea un Formador que cuente con la mayor calificación y experiencia posible. En caso de no contar con los recursos humanos necesarios el Director de Distrito debe solicitar asistencia.

2.1.2.1. El módulo 1 - Nosotros es requisito para las Líneas de Dirección de Jóvenes (anteriormente denominada "Línea de Programa de Jóvenes) y Dirección Institucional (anteriormente denominada "Línea de Gestión Institucional).

2.1.2.3 El Módulo 6 - El programa en la acción, consta de dos partes una general y otra específica, orientada a cada grupo de edad. Los miembros que hayan sido designados en funciones de la Línea de Dirección de Jóvenes participan de la totalidad del módulo 6. Los miembros que hayan sido designados en funciones de la Línea Dirección Institucional participan de la parte general del módulo 6.

3. Es responsabilidad del Nivel Nacional asegurar la provisión de los módulos:

Módulo 2 Liderazgo

Módulo 3 Supervisión

Módulo 4 El campamento y las actividades al aire libre

Módulo 7 Herramientas para el programa

Módulo 9 Herramientas para la gestión

Módulo 10 Apoyo para la gestión

Módulo 11 Captación de adultos

3.1. Los contenidos correspondientes a los módulos 2 - Liderazgo, 3 - Supervisión, 4 - El campamento y las actividades al aire libre no son homologables.

3.2. Toda excepción al punto 3.1. debe ser consultada a la Dirección de Formación.

3.3 Los dirigentes que optan por prestar servicio en la **Línea de Dirección de Jóvenes** realizan los siguientes módulos para obtener el nivel de calificación requerido, **Insignia de Madera** (I.M.).

Módulo 1 - Nosotros

Módulo 2 - Liderazgo

Módulo 3 - Supervisión

Módulo 4 - El campamento y las actividades al aire libre

- Módulo 5 - El contexto social
- Módulo 6 - El programa en la acción
- Módulo 7 - Herramientas para el programa

Los dirigentes que optan por prestar servicio en la **Línea de Dirección Institucional** realizan los siguientes módulos para obtener el nivel de calificación requerido, Insignia de Madera (I.M.).

- Módulo 1 - Nosotros
- Módulo 2 - Liderazgo
- Módulo 3 - Supervisión
- Módulo 4 - El campamento y las actividades al aire libre
- Módulo 5 - El contexto social
- Módulo 6G - El Programa en la acción - General
- Módulo 8 - La gestión
- Módulo 9 - Herramientas para la gestión
- Módulo 10 - Apoyo para la gestión
- Módulo 11 - Captación de adultos

Los dirigentes que optan por prestar servicio como: Director de Área, Director de Zona, Asistente Zonal, Director del Equipo de Formación, Asistente Distrital, Auxiliar Distrital, Formador, Formador de Formadores deben capacitarse para la función que desempeñan y realizar por los módulos según la Norma CE 002-02 indica para cada caso, ellos son:

Línea de Dirección de Jóvenes

- Módulo 12 - Supervisando el Programa
- Módulo 13 - Desarrollo del Programa

Línea de Dirección Institucional

- Módulo 14 - Mirando al Futuro
- Módulo 15 - Desarrollo Institucional

Línea de Capacitación de Formadores

- Módulo 16 - Sirviendo en Equipos de Formación
- Módulo 17 - Desarrollo de la Formación

4. La duración máxima del Esquema de Formación es de 12 meses.
5. Existe una secuencia entre la Formación Inicial (F.I.) a cargo del Grupo y la Formación Básica (F.B.) a cargo del Distrito, pues es indispensable para realizar la **Formación Básica** (F.B.), haber culminado la **Formación Inicial** (F.I.)
6. Es indispensable participar del Módulo 1 – Nosotros para realizar por los módulos correspondientes a la Formación Básica (F.B.) y a los correspondientes a la Formación Específica (F.E.)
7. La numeración de los módulos correspondientes a la Formación Básica (F.B.) y a la Formación Específica (F.E.) son exclusivamente a efectos de su identificación y no implican correlatividad.
8. Se debe contar con el Nivel de Calificación requerido, **Insignia de Madera** (I.M.) para realizar los módulos 12,13,14,15,16 y 17.

Los siguientes módulos son correlativos según se indican:

Línea de Dirección de Programa: 12 y 13

Línea de Dirección Institucional: 14 y 15

Línea de Capacitación de Formadores: 16 y 17

Y requieren el nivel en la Línea correspondiente.

9) La oferta de Perfeccionamiento Continuo debe estar brindada por todos los niveles y responder a sus respectivos planes. Esta oferta se presenta bajo diferentes modalidades: Módulos, Conferencias, Seminarios, Talleres, etc.

Los dirigentes seleccionan los módulos acorde a sus necesidades personales y a la función que desempeñan.

10) Frente a situaciones nuevas y cambios, como puede ser un cambio de Unidad, un cambio de Programa es obligatorio realizar los módulos necesarios para desempeñar esa función.

Vigencia

A partir del 1 de diciembre de 2002

Documentación de referencia

Estatuto de Scouts Argentina

Reglamento de Scouts de Argentina

Documento F.0.0.2.

Política Mundial de R.R.A.A.

Política Nacional de R.R.A.A.

Resolución Director Ejecutivo